UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 29 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 265-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.189/19.

VISTO:

El cronograma de viajes de Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, presentado el 29 de mayo de 2.019 por la Prof. Josefa Ceballos: v

CONSIDERANDO:

Que dicho cronograma corresponde al dictado de clases durante el período 22 al 25 de mayo de 2.019.

Que el pedido de reconocimiento correspondiente, fue presentado en fecha posterior a las misiones oficiales realizadas por los Docentes: Josefa Ceballos, Ernesto G. Acosta, Julieta R. Jotayan, Nadia J. Gonzalez, Rubén R. Vega, Angélica Acosta, Adriana Quiroga, Nanci F. Silvestre y Romina Guevara Girón.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 11.460,00), por el reconocimiento de viáticos y pasajes abonados los Docentes: Josefa Ceballos, Ernesto G. Acosta, Julieta R. Jotayan, Nadia J. Gonzalez, Rubén R. Vega, Angélica Acosta, Adriana Quiroga, Nanci F. Silvestre y Romina Guevara Girón, por el dictado de clases de la Carrera Enfermería Universitaria durante el período 22 al 25 de mayo de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 11.460,00) a la Partida: 3.7.2 VIATICO, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para el reintegro de la suma de Pesos: Once mil cuatrocientos sesenta (\$ 11.460,00), al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º .- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a